



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 2306/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA" (VERSIÓN 1) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO. -

San Estanislao, 16 de Noviembre de 2020.-

VISTO: La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip sobre la Estructura Organizacional - Organigrama. -

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..." -----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".-----

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente "...a) ejercer la representación legal de la municipalidad...". -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA (VERSION 1) del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Estanislao, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución. -----

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. -----


Lic. Christian David D'eclesiis
Secretario General




Lic. Agustín Ovando Espinola
Intendente Municipal

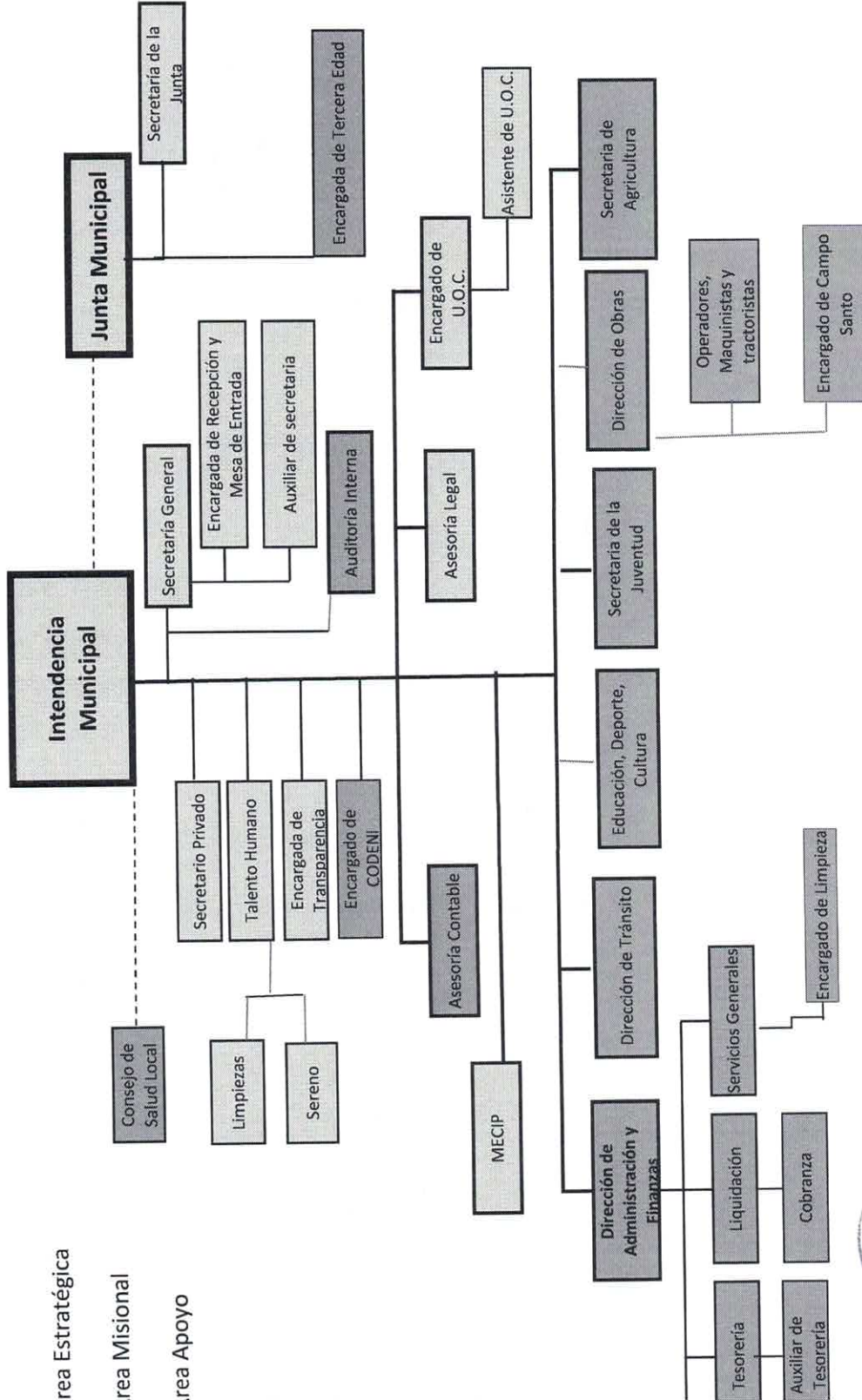




MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro
 Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD SAN ESTANISLAO (VERSION 1)



Lic. Christian D. D'ecclési.
 Secretario General



Lic. Agustín Ovando Espinola
 Intendente